

LA SIRENA S. R. L.

CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, DRA MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria a cargo de la DRA. M. JULIA PETRACCO, en autos caratulados " LA SIRENA S.R.L S/ CONTRATO SOCIAL (Expte 230/2023) según decreto de fecha 23-05-2023 se ordena la siguiente publicación de edictos:

FECHA CONTRATO : 05 (Cinco) de Mayo del Año 2.023.-

SOCIOS :JUAN PABLO RIVARA DALL'ORSO. , de nacionalidad argentino , nacido el día 02 de Febrero de 1.989 , .apellido materno de MIGUEL, DNI Nº 33.922.952 , de profesión Productor Agropecuario , CUIT 20- 33922952-0 , de estado civil soltero, domiciliado en Calle Hipólito Irigoyen Nº 647 de la Localidad de San Gregorio , Departamento General López, Provincia de Santa Fe , y MARIA FERNANDA de MIGUEL , de nacionalidad argentina, nacida el día 30 de Septiembre de 1.966, DNI Nº 17.929.831 , apellido materno OVIEDO, de profesión Jubilada , CUIT 27-17929831-2, de estado civil casada en primeras nupcias con GIAN AGOSTINO RIVARA DALL'ORSO DNI Nº 92.027.633 , domiciliada en Calle Hipólito Irigoyen Nº 647 de la Localidad de San Gregorio , Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-.---**DENOMINACION :** La Sociedad girará bajo la denominación de "LA SIRENA S.R.L "

DOMICILIO: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Localidad de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. **DURACION :** El término de duración se fija en 30 (Treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público

OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociados a terceros, en el país o el extranjero a la realización de las siguientes actividades

EXPLOTACIÓN AGRICOLA: Producción de semillas, cereales, oleaginosas y granos en general, de todas sus especies y subespecies, mediante la explotación de campos propios y/o de terceros, bajo cualquier título, comprendiendo todas sus etapas desde la siembra hasta la cosecha, su depósito, traslado y comercialización.

EXPLOTACIÓN GANADERA: cría, invernada, reproducción, mestización y cruce de ganado y hacienda bovina, ovina, porcina, y animales de granjas, explotación de cabañas, criaderos, explotación de tambos, mediante la explotación, arrendamiento y administración de campos propios y/o terceros.

SERVICIOS AGROPECUARIOS: Prestación de servicios agropecuarios a terceros tales como movimiento de suelo, roturación, siembra, laboreos, fumigación, desinfección, fertilización, pulverización, recolección de cosecha con máquina propia y/o de terceros, y otros servicios relacionados con la implantación, levantamiento, traslado y almacenamiento de los insumos, productos y subproductos agropecuarios. La prestación de servicios técnicos en general vinculados con la actividad agrícola- ganadera. - Pudiendo además realizar tareas de contratista rural.

COMERCIALES:

a)- Comercialización, compra, venta consignación, distribución, representación, importación y

exportación: de herbicidas, plaguicidas, alimentos balanceados, agroquímicos, fertilizantes y semillas y de todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad.

b)- Comercialización, acopio, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de semovientes, cereales, semillas, oleaginosas, y granos de todo tipo y en general todos los productos, subproductos y materias primas derivados de la explotación agrícola y ganadera Realizando además todas las operaciones complementarias a estos fines.

MANDATOS: Mediante el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores.

En caso de ser necesario la Sociedad recurrirá a profesionales matriculados cuando la realización de las actividades así lo requieran.

La Sociedad no realizará actividades comprendidas en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades Nº 19550.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 2.000.000. -(PESOS DOS MILLONES) divididos en 20.000 (Veinte mil) cuotas de \$ 100. -(Pesos cien) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: JUAN PABLO RIVARA DALL'ORSO suscribe 16.000.- (Dieciséis mil) cuotas de \$ 100. -(Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 1.600. 000.- (Pesos Un millón Seiscientos mil). y MARIA FERNANDA de MIGUEL suscribe 4.000 (Cuatro mil) cuotas de \$ 100. -(Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 400.000.- (Pesos cuatrocientos mil). Los socios integran en este acto el 25 % del Capital Social en efectivo y el 75 % restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato. -ADMINISTRACION : Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de" Socio-Gerente" o" Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.- FISCALIZACION : a cargo de todos los socios.-

BALANCE : La Sociedad cerrará su ejercicio el 30 de JUNIO de cada año.

FIJACIÓN SEDE SOCIAL: Se fija la Sede Social en Calle Hipólito Irigoyen Nº 647 de la Localidad de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe-

DESIGNACIÓN DE GERENTE: Se Designa como socio- gerente al Señor. JUAN PABLO RIVARA DALL'ORSO DNI Nº 33.922.952 - CUIT 20- 33922952-0., quién actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

VENADO TUERTO , 29 de Mayo de 2023.-

\$ 300 500524 May. 31

ASJ AGRO S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados ASJ AGRO S.A. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD (Expte. nº 800/2023) (CUIJ 21-05211019-7) se constituye una sociedad anónima cuyo contrato es:1,-ACCIONISTAS: DECKER ERNESTO GERMAN argentino, de apellido materno Pérez, nacido el 13 de noviembre de 1975, casado, comerciante, D.N.I. N° 25.235.673, CUIT N° 20-25235673-9 con domicilio en Avda Alem 974- Planta Baja Dto. A de la ciudad de Bahia Blanca, Pcia. de Buenos Aires y DECKER ROBERTO GASTON , argentino, de apellido materno Pérez, nacido el 1 de abril de 1983, casado comerciante D.N.I. 30.061.091, CUIT. N°23-30061091-9, con domicilio en calle N° 578 N° 3235 de la ciudad de Necochea, Pcia. de Buenos Aires han .2.- LUGAR Y FECHA DEL INSTRUMENTO: San Jorge, Dto. San Martin Pcia de Santa Fe,12 de abril de 2023. 3,- DENOMINACION : ASJ AGRO S.A. 4.-DURACION: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 5,- OBJETO. a) La comercialización de maquinarias, implementos agrícolas, maquinas viales, motores, tractores, camiones automotores nuevos y usados y sus repuestos y accesorios, la prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica de los bienes que comercializa y/o similares de terceros. Comercialización de neumáticos sus partes, nuevos y/o usados y/o renovados, sus accesorios y complementarios para todo tipo de vehículos y la prestación del servicio integral de gomería que incluye alineación y balanceo b) El diseño y/o fabricación de las mismas , partes componentes y/o repuestos de tales maquinarias e implementos agrícolas y/o viales, c) Los negocios de comisiones, consignaciones, representaciones de los bienes que constituyen la base de todo lo que hace al objeto social, pudiendo presentarse en toda clase de concursos, licitaciones sean públicas o privadas y comercializar sus productos y servicios con comunas, municipios, cooperativas y/o cualquier persona física o jurídica sea esta pública o privada. d) La explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, cría y engorde de ganados, tambos y la comercialización de sus productos sin elaborar, semielaborados o totalmente elaborados. La adquisición, administración, o arrendamiento, fraccionamiento, venta y permuta de bienes inmuebles, urbanos, rurales o suburbanos, y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias con exclusión de toda actividad comprendida en el art. 299 - inc. 4 de la Ley 19550 y las propias de los corredores inmobiliarios, e) El otorgamiento de préstamos de dinero con fondos propios, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales, con garantías real o personal o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, que deriven de su giro comercial, aporte de capitales a empresas, en giro o en formación, sociedades de garantía recíproca, existentes o a constituirse, para la realización de operaciones concertadas o a concertarse, compraventa de títulos, acciones, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, celebrar contratos de leasing, emitir debentures y warrants y comercializarlos, compra y/o venta de futuros, opciones, y toda otra modalidad en la operatoria de contratos derivados del mercado agrario y su participación en las bolsas correspondientes. Todas las actividades previstas serán con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21526) o cualesquiera otra que requiera el concurso público. f.- Importación y exportación. 6,- CAPITAL. El capital social es de TRECIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000) representado por 300 acciones de \$ 1000 pesos, valor nominal cada una. 7.- AMINISTRACION: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de UNO y un máximo de CINCO, quienes durarán en sus funciones TRES ejercicios. Se designan: Director Titular: Presidente . DECKER ROBERTO GASTON.- Director Suplente: DECKER ERNESTO GERMAN.8.- CIERRE DEL EJERCICIO: cierra el 31 de diciembre de cada año .9.- SEDE SOCIAL.- Santa Fe N° 253 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martin Pcia. de Santa Fe.

SANTA FE, 23 de mayo de 2023

\$ 110 500531 May. 31

HUMO ESTUDIO TALLER SAS

ESTATUTO

Por la presente se hace saber que se halla en trámite ante el Registro Público de Comercio de Rosario la inscripción de una Sociedad Anónima Simplificada, que girará bajo la denominación social de HUMO ESTUDIO TALLER SAS” con fecha de constitución 22 de marzo de 2023, con domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y sede en Mitre Nro. 3264 de la ciudad de Rosario, siendo sus socios: El señor MARCIO MIGUEL GARCIA, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, titular del DNI Nro. 32.125.654, con domicilio real en calle Gálvez Nro. 2839- depto. 6 de Rosario -Prov. de Santa Fe, el Señor FEDERICO IGNACIO TERRANOVA, argentino, divorciado, mayor de edad, de profesión comerciante, titular del DNI Nro. 22.542.053, con domicilio real en Pasaje Espora Nro. 1389- piso 7- depto. A de Rosario- Prov. de Santa Fe y el señor ALDO RODRIGO SILVA, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, titular del DNI Nro. 32.598.213, con domicilio real en calle Ñandubay Nro. 1290 bis de Rosario, Provincia de Santa Fe. Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades:

1.- Alquiler de espacios propios y de terceros para eventos, alquiler de mobiliario propio y/o de terceros para eventos, organización integral de fiestas y eventos, servicio de música y Dj, Servicio de Ambientación, Contratación de shows para eventos, servicio de lunch a domicilio, catering, expendio de bebidas con y sin alcohol y toda actividad gastronómica. Asimismo la sociedad realizará por cuenta propia y/o asociada a terceros la producción de mobiliario para eventos y/o la restauración y/o reparación de mobiliario de terceros para eventos y/o para bares y/o restaurantes. También podrá realizar diseño de ambientes interiores y/o exteriores tanto en espacios públicos como privados, tales como bares, restaurantes, salones de eventos, casas particulares, etc. Así como también se podrá dedicar a la producción, intercambio, restauración y/o compraventa tanto al por mayor y/o menor de objetos, productos, muebles, y accesorios de decoración tanto para el hogar como también para empresas ya sea directamente en un local como a través de terceros y/o distribuidoras.

Dicho objeto podrá también desarrollarlo indirectamente, total o parcialmente, mediante la participación en otras sociedades de objeto idéntico o análogo.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

El plazo de duración será de treinta años a contar de su inscripción en el RPC. El capital social es de seiscientos mil pesos (\$600.000), representado seis mil acciones de Cien (100) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

El mismo se suscribe en un 100% por sus tres socios (\$600.000) PESOS SEISCIENTOS MIL en el momento de constitución, de los cuales es integrado en efectivo solo el 25% (\$150.000) PESOS CIENTO CINCUENTA MIL y el 75% restante (\$450.000) PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL, se obligan a integrarlo dentro de los 2 (dos) años a partir de la constitución de la sociedad. La administración y representación estará a cargo de un administrador titular, el señor MARCIO

MIGUEL GARCIA, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, titular del DNI Nro. 32.125.654. Se designa a los señores FEDERICO IGNACIO TERRANOVA, argentino, divorciado, mayor de edad, de profesión comerciante, titular del DNI Nro. 22.542.053 y ALDO RODRIGO SILVA, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, titular del DNI Nro. 32.598.213, como administradores suplentes. El administrador en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento del cargo social y durará en su cargo hasta que sea reemplazado o por renuncia expresa del mismo, que debe notificarse fehacientemente a la sociedad. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de administrador titular precedida de la denominación social. La sociedad prescinde de la sindicatura. La fecha de cierre del ejercicio social es el 31 de marzo de cada año.

\$ 150 500316 May. 31

INEAR SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 27/04/2023 y por Acta de Directorio del 27/04/2023, se dispuso lo siguiente:

1 - DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO:

DIRECTORES TITULARES:

Presidente: Sr. Daniel Emilio Galfione, argentino, casado, nacido el 06/10/1960, D.N.I. N° 13.958.918, de profesión Ingeniero, C.U.I.T. N° 20-13958918-2, domiciliado en calle Catamarca 2677, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Sr. Carlos Alberto Miguel Galfione, argentino, casado, nacido el 08/05/1958, D.N.I. N° 12.520.288, de profesión Ingeniero, C.U.I.T. N° 20-12520288-9, domiciliado en calle Brassey 8090, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Director titular: Sr. Eduardo Mario Galfione, argentino, casado, nacido el 06/10/1960, D.N.I. N° 13.958.919, de profesión Ingeniero, C.U.I.T. N° 20-13958919-0, domiciliado en calle Riobamba 1664, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE:

Sra. Nidia Hebe Galfione argentina, viuda, nacida el 16/01/1930, D.N.I. N° 5.548.703, C.U.I.T. 27-05548703-7, domiciliada en Av. De la Libertad 80, Piso 8, de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Los señores directores fijan domicilio especial a los fines del artículo 256 de la ley 19.550, en la calle Sánchez de Bustamante 2743 B, de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Esta composición tendrá duración de tres ejercicios.

\$ 50 500340 May. 31

MBC DESARROLLOS SRL

CONTRATO

Fecha de instrumento de Cesión: 18 de noviembre de 2022.

Socio cedente: el Sr. JAVIER AUGUSTO OLIVIERI, DNI 29.662.702, CUIT 20-296627020, argentino, soltero, de profesión programador, nacido el 03/10/1982, domiciliado en calle San Carlos 3643 Planta Alta de Rosario, cede, vende y transfiere 850 cuotas de Capital Social de valor nominal \$ 100 c/u, es decir, \$ 8.500 (pesos cuatro mil).

Socio Adquirente: El Sr. LUCIANO ALFREDO BORRA, DNI 29.552.517, CUIT 2029552517-8, argentino, soltero, de profesión abogado, nacido el 25/06/2192, domiciliado en calle Avenida Pellegrini 1835 de Rosario, adquiere 850, quedando las proporciones de la siguiente manera:

El Sr. LUCIANO ALFREDO BORRA, CINCO MIL CIEN (5.100) cuotas de pesos cien (\$100) cada una y las que representan, pesos trescientos cuarenta mil (\$340.000); JUAN ANDRES COMBA, dos mil quinientas cincuenta (2550) cuotas que representan pesos doscientos cincuenta y cinco mil (\$255.000); MATIAS SOLINA, ochocientos cincuenta (850) cuotas que representan pesos ochenta y cinco mil (\$85.000); y MARIANO FABIAN BERARDI mil setecientas (1.700) cuotas, que representan pesos ciento setenta mil (\$170.000).

\$ 50 500333 May. 31

KITLAB S.R.L.

CONTRATO

De acuerdo a los dispuesto en el artículo 10º de la ley 19.550, se hace saber que, DANIELA SOLEDAD MANCINELLI, de nacionalidad argentina, DNI N° 28.645.266, CUIT/L NO27-28645266-9, nacida en fecha 0310211981, de apellido materno Prida, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Tucumán 8187 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y NICOLÁS ALBERTO MANCINELLI, de nacionalidad argentino, DNI N° 29.415.775, CUIT/L N° 20-29415775-2, nacido en fecha 21/04/1 982, de apellido materno Prida, de estado civil soltero, de profesión técnico, con domicilio en calle Tucumán 8187 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación "KITLAB S.R.L."

Fecha Instrumento de Constitución: 03/05/2023.

Domicilio Legal: Ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Se fija la sede social en calle Tucumán 8187 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: 1) Comercialización: Mediante compra, venta, permuta, alquiler, concesión, franquicias, leasing, almacenaje, distribución o cualquier forma de explotación comercial de bienes de consumo o de capital en especial relacionado con bienes de equipamiento gastronómico, bazar e implementos de cocina, en todas las etapas del proceso de elaboración. La sociedad podrá realizar tareas de comercialización en forma mayorista o minorista, participando en agrupaciones empresarias, o asociándose con otras empresas, mediante la explotación de franquicias, efectuando tareas, representación, administración o gerencia, tomando bienes en consignación y/o cualquier otra forma de otra forma que considere para llevar a cabo su propósito, ya sea en forma virtual, mediante internet o mediante la explotación de locales comerciales sean éstos individuales o integrantes de cadenas de venta. 2) Consultoría: La prestación de servicios de consultoría, asistencia técnica, asesoramiento, administración y recursos humanos. En el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes.

Capital Social: El capital social es de pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-) divididos en cuatrocientas (400) cuotas de capital pesos mil (\$1000.-) cada una.

Plazo de duración: Se fija en noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no socio. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente", o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.

Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Administración, dirección y representación de la sociedad: A cargo de dos (2) socios gerentes, designando a DANIELA SOLEDAD MANCINELLI, DNI N° 28.645.266, CUIT/L NO27-28645266-9, con domicilio en calle Tucumán 8187 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y NICOLÁS ALBERTO MANCINELLI, DNI NO29.415.775, CUIT/L NO20-29415775-2, con domicilio en calle Tucumán 8187 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 150 500351 May. 31

LM ASESORAMIENTO S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 13 días de Abril de 2023, se reúnen los Señores FISANOTTI LEANDRO LUIS, DNI 30.890.467, domiciliado en Lavalle 977 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 26/03/1984, CUIT 23-30890467-9, argentino, soltero, administrador de empresas; y el Señor FISANOTTI MIGUEL ANGEL, DNI 32.444.640, domiciliado en Callao 1136 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 17/09/1986, CUIT 20-32444640-1, argentino, casado en primeras nupcias con Paola Aguirre, contador público; con el objeto de formalizar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a lo establecido con las disposiciones de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales en general y las contractuales que a continuación se insertan.

Denominación y domicilio: En la fecha que se menciona en este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de "LM ASESORAMIENTO S.R.L." con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: La duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Comerciales: 1. De Agente Intermediario de Mercado de Capitales bajo cualquiera de las categorías previstas en la Ley 26.831, normas complementarias y cualquier norma que en el futuro la modifique, por lo que podrá actuar en la colocación primaria y en la negociación secundaria mediante los sistemas informáticos de negociación de los Mercados autorizados, ingresando ofertas en la colocación primario o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes, cumpliendo con las normas dispuestas a estos efectos por la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, la Sociedad podrá realizar las actividades complementarias que autoriza la Normativa Aplicable, incluyendo enunciativamente: (I) Agente de Custodia, Registro y Pago; (II) Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva

(Fondos Comunes de Inversión); (III) Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva (Fondos Comunes de Inversión); (IV) Agente de Colocación y Distribución de Fondos Comunes de Inversión; (V) Agente de Colocación y Distribución Integral de Fondos Comunes de Inversión; (VI) Fiduciario Financiero, (VII) Fiduciario No Financiero; (VIII) Agente Asesor. En todos los casos, las actividades de la Sociedad bajo la normativa aplicable (que podrá incluir otras no alcanzadas por las enunciaciones precedentes pero autorizadas por la Comisión Nacional de Valores) requerirá el registro ante la Comisión Nacional de Valores y el cumplimiento de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Cualquiera sea la categoría en que se registre ante la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad se encuentra facultada a realizar, en cualquier mercado del país, cualquier clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados, permitidos por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y podrá operar en los Mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables, la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidad, y en general

intervenir en aquellas transacciones de mercado de capitales que puedan llevar a cabo las categorías de Agentes enunciadas, conforme la normativa aplicable. b) Mandatarias: administración por cuenta de terceros de negocios financieros y no financieros, y en especial los relacionados con títulos de crédito, títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones, consultoría y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, la actuación como agente de suscripciones o servicios de renta y amortización., administración de carteras de valores, fideicomisos financieros como Agente Fiduciario, fideicomisos no financieros u ordinarios y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia, como agente colocador de cuota partes de Fondos Comunes de Inversión. c) Financieras: operaciones que tengan por objeto títulos de crédito, títulos valores públicos o privados, asesoramiento financiero y toda operación permitida por la normativa aplicable. d) De inversión: inversiones propias en valores negociables, activos financieros, negocios inmobiliarios, agrícolas, ganaderos, mineros, y de cualquier otra naturaleza. e) De asesoramiento y consultoría. Para el cumplimiento de su objeto social la Sociedad podrá realizar todo tipo de actos jurídicos relacionados en forma directa o indirecta con el mismo, sin más limitaciones que las provenientes de la normativa aplicable, la Ley 19.550 y este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$800.000) que se divide en 8.000 (ocho mil) cuotas iguales de pesos cien (\$100). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor FISANOTTI LEANDRO LUIS suscribe la cantidad de mil (1.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) por un valor de pesos cien mil (\$100.000), y el Señor FISANOTTI MIGUEL ANGEL suscribe, la cantidad de siete mil (7.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) por un valor de pesos setecientos mil (\$700.000).

Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios o terceros designados a sus costas, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad en un todo, de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550, prescindiendo de la fiscalización por Sindicatura.

Balances anuales y distribución de utilidades: El ejercicio comercial finaliza el 31 de Marzo de cada año.

ACTA ACUERDO

A) ESTABLECER LA SEDE SOCIAL: Se resuelve fijar la sede social en Callao 1136 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

B) DESIGNACIÓN DE GERENTE: Conforme a la cláusula quinta, se resuelve por unanimidad designar como GERENTE, a la siguiente persona: FISANOTTI LEANDRO LUIS, DNI 30.890.467, domiciliado en Lavalle 977 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 26/03/1984, CUIT 23- 3 0890467-9, argentino, soltero, administrador de empresas.

**LAMBARE SOCIEDAD EN
COMANDITA POR ACCIONES**

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos LAMBARE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s/Modificación al estatuto social; CUIJ N° 21-05210678-5, Expte. N° 457, año 2023, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: Que por decisión de los socios en Asamblea de fecha, 22/08/2022, resuelto la modificación de los artículo 8º y 5º, del estatuto social, quedando redactados de la siguiente manera:

Artículo 5º: El capital social es de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00) de los cuales la suma de pesos novecientos sesenta mil (\$ 960.000,00) corresponden al capital comanditario y la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000,00) corresponden al capital comanditado. El capital comanditario está representado por 960.000 (sesenta mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos uno (\$ 1,00) cada una, de un voto por acción y el capital comanditado está representando por 240.000 (doscientos cuarenta mil) partes de interés valor nominal pesos uno (\$ 1,00) cada una, de un voto por parte de interés. Corresponden a Frank Antonio Livingston: del capital comanditado 30.000 partes de interés, que equivalen a \$ 30.000,00, y del Capital comanditario 120.000 acciones numeradas del 1 al 120.000 que equivalen a \$ 120.000,00, lo que totaliza un capital social de \$ 150.000,00; a Lorraine Irene Livingston del capital comanditado 30.000 partes de interés, que equivalen a \$ 30.000,00 y del Capital comanditario 120.000 acciones numeradas del 120.001 al 240.000, que equivalen a \$ 120.000,00 lo que totaliza un capital social de \$ 150.000,00; a Jessica Livingston del capital comanditado 30.000 partes de interés, que equivalen a \$ 30.000,00 y del capital comanditario 120.000 acciones numeradas del 240.001 al 360.000, que equivalen a \$ 120.000,00 lo que totaliza un capital social de \$ 150.000,00; a Carolina Livinoston del capital comanditado 30.000 partes de interés, que equivalen a \$ 30.000,00, y del Capital comanditario 120.000 acciones numeradas del 360.001 al 480.000 que equivalen a \$ 120.000,00 lo que de totaliza un, capital. social de \$ 150.000,00; a Viviana Livingston del capital comanditado 20.000 partes de interés; que equivalen a \$ 20.000,00, y del Capital comanditario 80.000 acciones numeradas del 480.001 al 560.000 que equivalen a \$ 80.000,00 lo que totaliza un capital social de \$ 100.000,00; a María Elena Livinoston del capital comanditado 20.000 partes de interés, que equivalen a \$ 20.000,00 y del Capital comanditario 80.000 acciones numeradas del 560.001 al 640.000 que equivalen a \$ 80.000,00 lo que totaliza un capital social de \$ 100.000,00; a Roberto Francisco Livingston: del capital comanditado 20.000 partes de interés, que equivalen a \$20.000,00 y del Capital comanditario 80,000 acciones numeradas del 640.001 al 720.000 que equivalen a \$ 80,000,00 lo que totaliza un capital social de \$ 100.000,00; a Malcolm GLASS y Melanie GLASS del capital comanditado 36.000 partes de interés, que equivalen a \$ 36.000,00 y del Capital comanditario 144.000 acciones numeradas, 720.001 al 864.000 que equivalen a \$ 144.000,00 lo que totaliza un capital social de \$ 180.000,00; y a Sabrina Glass del capital comanditado 24.000 partes de interés que equivalen a \$ 24.000,00 y el capital comanditario 96,000 acciones numeradas del 864.001 al 960.000 que equivalen a \$ 96.000,00 lo que totaliza un capital social de \$ 120.000,00. El capital puede ser, aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley 19550.

Artículo 8º La administración de la Sociedad será ejercida por cuatro (4) socios comanditados, quienes durarán en sus cargos tres (3) ejercicios. La representación social estará a cargo de dos de ellos como mínimo quienes firmaran en forma conjunta, sin perjuicio.

Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 160 500216 May. 31

MOVEIS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 2 (dos) días del mes de diciembre del año 2022 entre Federico Adrián Scarabino, de nacionalidad argentina, apellido materno Mangusi, nacido el 10/01/1984, de profesión arquitecto, casado en primeras nupcias con Natalia Soto del Valle DNI N° 28.566.913, con domicilio en Moreno 864 P. 8 Depto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 30.688.533, CUIT N° 20-30688533-3 y Nicolás Andrés Beltramini, de nacionalidad argentina, de apellido materno Ambrogi, nacido el 10/01/1990, de estado civil soltero, de profesión carpintero, con domicilio en calle Ingeniero Thedy Bis 279 P. 7 Depto. D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 34.826.541, CUIT N° 20-34826541-6 y la señora Natalia Soto del Valle, de nacionalidad argentina, apellido materno Sgariglia, nacida el 03/02/1981, de profesión abogada, estado civil casada en primeras nupcias Federico Adrián Scarabino, DNI N° 30.688.533, con domicilio en Moreno 864 P. 8 Depto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 28.566.394; instrumentan en el presente de acuerdo a las cláusulas y condiciones que a continuación se desarrollan:

Primera: Cesión de cuotas. El Sr. Nicolás Andrés Beltramini, titular de 1.350 (Mil trescientas cincuenta) cuotas sociales, vende, cede y transfiere por este acto, la totalidad de las cuotas sociales que tienen suscriptas e integradas en Moveis S.R.L., de valor nominal \$ 100 (Pesos cien) cada una, en favorde Federico Adrián Scarabino 1.050 (Mil cincuenta), en la suma de \$ 105.000 (Pesos Ciento cinco mil), y en favor de Natalia Soto del Valle 300 (Trescientas), en la suma de \$ 30.000 (Pesos Treinta mil), siendo el presente contrato el documento e instrumento de la misma, sus condiciones, inscripción y garantía.

A efectos de su inscripción por ante el Registro Público de Comercio, y de hacerla oponibles a los terceros y a la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 152 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550.

Segundo: En Virtud de dicha cesión el señor Nicolás Andrés Beltramini queda desvinculado de la sociedad, declarando, que no tienen reclamo alguno que formular a la misma, que renuncian a todos sus derechos y aun a los beneficios sobre ejercicios anteriores y que tampoco tienen reclamo alguno que formular a los cesionarios Federico Adrián Scarabino y Natalia Soto del Valle. Tercero: De la cesión de cuotas la cláusula del contrato social quedará redactada como sigue: Quinta: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (Trescientos mil), dividido en 3.000 cuotas (Tres mil) de \$ 100 (Pesos cien) Valor Nominal, cada una, que los socios suscriben íntegramente encontrándose totalmente integrados, de acuerdo al siguiente detalle: Federico Adrián Scarabino, 2.700 (Dos mil setecientas) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una que forman un total de \$ 270.000 (Pesos doscientos setenta mil) Natalia Soto del Valle, 300 (Trescientas) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una que forman un total de \$ 30.000 (Pesos Treinta mil).

Bajo la modificación de la cláusula que antecede los socios de la presente Sociedad de

Responsabilidad Limitada, y previa lectura y ratificación de la presente, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en legal forma, firman el mismo en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha más arriba indicados.

Fecha de la Resolución: 02/12/2022.

\$ 100 500374 May. 31

NET ACEBAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Nombre de la Sociedad: Net Acebal S.A.

Designación Directorio: Presidente: Sr. Néstor Ariel Bonfante, argentino, nacido el 17 de Marzo de 1966, DNI N° 17.401.274, comerciante, CUIT N° 20-17401274-2, estado civil casado con domicilio real en calle 14 de Febrero 1917 - Villa Constitución - Prov. de Santa Fe y como Director Suplente a la Sra. Adriana Isabel Greppi, argentina, nacida el 17 de Junio de 1968, DNI N° 20.395.002, comerciante, CUIT N° 27-20395002-6, con domicilio real en calle 14 de Febrero 1917 - Villa Constitución - Pcia. De Santa Fe. Fijan domicilio especial en Calle las Heras 585 de la Ciudad de Acebal, Provincia de Santa Fe. Permanecerán en el cargo hasta la Asamblea Ordinaria que trate el balance que finalizará el 31/08/2025.

Fecha de los Instrumentos: 02 de Diciembre de 2022 y 28 de Diciembre de 2022.

\$ 50 500317 May. 31

MV EMPRENDIMIENTOS SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MV EMPRENDIMIENTOS SRL s/Modificac1on al contrato social; Expte. N° 2911/2022 de trámites ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se autoriza la siguiente publicación:

Entre: entre: Hugo Gabriel Donadio, nacido el 26 de enero de 1973, titular de Documento Nacional de Identidad N°: 23.095.564, CUIL N°: 20-23095564-7, de profesión: Kinesiólogo, soltero, con domicilio en Sarmiento N°: 1535 de Laguna Paiva, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, en adelante denominado cedente por una parte, y Maria Laura Donadio, argentina, nacida el 13 de diciembre de 1974, Documento Nacional de Identidad N° 24.131.783, casada en primeras nupcias con Marcelo Rafael Clebot, con domicilio en Sarmiento N° 6008 de la localidad de Monte Vera,

departamento La Capital provincia de Santa Fe, en adelante cesionaria.

Como consecuencia de la cesión de 120 cuotas sociales del Capital de MV Emprendimientos SRL, la redacción definitiva de la Cláusula N° 5 del Contrato Social de MV Emprendimientos SRL es la siguiente: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 200.000 (Pesos Doscientos mil con 00/100) dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, que suscriben en su totalidad los socios en la siguiente proporción: Donadio, Maria Laura, 1.020 (mil veinte) cuotas de capital o sea la suma de \$ 102.000 (Pesos ciento dos mil), Rinaudo, Ariel Antonio 500 (quinientas) cuotas de capital o sea la suma de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil), Biagioni Rene Germán, 280 (doscientos ochenta) cuotas de capital o sea la suma de pesos \$ 28.000 (Pesos veintiocho mil), Eguiluz, Antonio Dario, 200 (doscientas) cuotas de capital o sea la suma de pesos \$ 20.000 (Pesos Veinte mil), y que integraran, en igual proporción, un 25% en dinero en efectivo con la constitución de esta sociedad y el saldo será integrado de igual forma en un plazo no mayor a dos años a contar de la fecha referida. Se conviene que el capital podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias; la asamblea de socios —con el voto favorable de más de la mitad del capital— aprobará las condiciones de montos y plazos, guardando la misma proporción de cuotas ya integradas.

Santa Fe, 18 de Mayo de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 200 500208 May. 31

PABLO ARIEL S.R.L.

PRORROGA DE LA DURACIÓN

A los 2 días del mes de mayo de 2023, Oscar Ernesto Poletti, DNI N° 5.328.923, argentino, comerciante, casado en segundas nupcias con Mirta Susana Triñanes, nacido el 5 de noviembre de 1943, domiciliado en Avda. Centenario 80, de Victoria, Provincia de Entre Ríos, CUIT N° 20-05328923-2, Noemí Del Valle Poletti, DNI N° 28.531.320, argentina, divorciada de primeras nupcias de Juan Domingo Gómez, según sentencia de fecha 5 de julio de 2012, inscripta bajo el N° 4302 del libro de protocolizaciones del año 2012, nacida el 24 de enero de 1981, domiciliada en Maipú 167, de Victoria, Provincia de Entre Ríos, de profesión empleada, CUIT N° 27-28531320-7 y Mirta Susana Triñanes, DNI N° 11.405.175, argentina, casada en primeras nupcias con Oscar Ernesto Poletti, nacida el 1 de septiembre de 1954. Domiciliada en Avda. Centenario 80, Provincia de Entre Ríos, de profesión comerciante, CUIT N° 27-11405175-1, únicos socios de Pablo Ariel S.R.L. según surge del contrato social que se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, al Tomo 156, Folio 15299, N° 1204 el 29 de julio de 2005 y modificaciones convienen en prorrogar la duración de la sociedad por treinta (30) a partir del vencimiento del contrato, de tal manera que el nuevo vencimiento operará el 28 de julio de 2055.

Como consecuencia de lo resuelto, el artículo tercero del Contrato Social queda redactado de la siguiente manera

Artículo Tercero: (Duración) Su duración es de (50) años contar a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio

Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 60 500214 May. 31

**ORBILENT SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

AMPLIACIÓN DE OBJETO

4. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país, como en el extranjero, las siguientes actividades: 1. Fabricación, producción, procesamiento, transformación de toda clase de materias primas, productos y subproductos relativos a la industria farmacéutica, medicinal, biomédico, de la cosmética y de diagnóstico para uso humano. 2. Importación, exportación, distribución, compra venta, por mayor y por menor, por cuenta propia o por cuenta y orden de terceros de toda clase de materias primas, productos y subproductos relativos a la industria farmacéutica, medicinal, biomédico, de la cosmética y de diagnóstico para uso humano, como también de instrumental médico y equipamiento médico. 3. Consignación, representación, administración, mandatos, comisiones, franchising (activo o pasivo), depósito, transporte, control, embarque y toda otra forma de intermediación comercial, reparto y representación de productos y subproductos relativos a la industria farmacéutica, medicinal, biomédico, de la cosmética y de diagnóstico para uso humano, como también de instrumental médico y equipamiento médico. 4. Intervenir en importaciones, exportaciones, licitaciones y/o concursos de precios, públicos y/o privados, relacionados con las actividades de su objeto. 5. Propiedad Intelectual: Investigación y desarrollo, registro de marcas, de fórmulas y de patentes relativas a la industria farmacéutica, medicinal, de la cosmética y de diagnóstico, para uso humano. 6. Droguería.

Rosario, Enero 31 de 2023.

\$ 130 500294 May. 31

PROFILE S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En fecha 31 de julio de 2021 se designa el siguiente nuevo directorio. Presidente: Licciardi, Sonia Alicia, DNI N° 20.143.397, CUIT N°: 27-20143397-0, argentina, nacida el 21 de Marzo de 1968, viuda, Abogada, domiciliada en Paraguay 166 piso 6 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Director Suplente: López, Javier Ignacio, DNI N° 21.651.134, CUIT N°: 20-21651134-5,

argentino, nacido el 27 de Noviembre de 1970. soltero, contador, domiciliado en calle Zeballos 970 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe. Todos ellos con mandato hasta el 31 de mayo de 2024.

2. Todos los nuevos directores fijan el domicilio especial del art. 256 de la ley de sociedades en Mitre 868 piso 5. de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe.

\$ 50 500218 May. 31

PESCIA S.A.

DOMICILIO

El domicilio del Director Titular y Presidente, Carlos Luis Brandani Grau es Manuel Dorrego N° 24, Piso 2º, Dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 500309 May. 31

REM S.A.S.

CONTRATO

1) Acto: Constitución de sociedad. 2) Fecha del instrumento de constitución: 03 de abril de 2023. 3) Socios: Emiliano Andrés Micucci, argentino, comerciante, D.N.I. N° 36.681.146, CUIT N° 20-36681146-0, nacido el 29/04/1994, con domicilio en calle Las Heras 1978 de Chabás, soltero. 4) Domicilio legal: Las Heras 1978 de Chabás, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, engorde, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo; la siembra, recolección de cosechas, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Transporte: Transporte terrestre automotor de haciendas y/o productos alimenticios y/o de cargas generales, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. 6) Duración: Treinta años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público. 7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por dos mil acciones de pesos cien (\$ 100) cada una. 8) Órganos de administración y fiscalización: Se fija el órgano de administración en un miembro titular y un suplente. Titular: Emiliano Andrés Micucci, argentino,

comerciante, D.N.I. N° 36.681.146, CUIT N° 20-36681146-0, nacido el 29/04/1994, con domicilio en calle Las Heras 1978 de Chabás, soltero. Suplente: Claudia Mónica Salas, argentina, D.N.I. N° 14.889.181, CUIT N° 27-14889181-3, nacida el 19-08-1962, con domicilio en calle Las Heras 1978 de Chabás, casada, comerciante. Constituyen domicilio especial en Las Heras 1978 de Chabás, Provincia de Santa Fe. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 500344 May. 31

SOTTILE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los autos: SOTTILE S.R.L. s/Cesión de cuotas, Expte. 1799/2023 del Registro Público de Comercio de Rosario, se informa que por reunión de socios del 12/05/2023 se dispuso:

1- Cesión de cuotas: el Sr. Hugo Bustos, DNI 37.073.339, CUIL 20-37073339-3, cede y transfiere a título gratuito el 100% de sus cuotas sociales es decir un mil ciento veinte (1.120) cuotas de capital de la siguiente manera: a la Sra. Mónica Cecilia Sottile, DNI 12.525.683, CUIT 27-12525683-5 le cede 980 (novecientos ochenta) cuotas y al Sr. Facundo Bustos, DNI 38.599.551, CUIT 20-38599551-3 le cede 140 (ciento cuarenta) cuotas. Con la conformidad de todos los socios, y en virtud de esta cesión las 2800 cuotas de capital (100%) se distribuyen de la siguiente manera entre los socios: el Sr. Facundo Bustos con 140 cuotas es decir el 5 % del capital y la Sra. Mónica Cecilia Sottile, con 2660 cuotas es decir el 95% del capital.

2- Ratificar la designación como socio gerente de la Sra. Mónica Cecilia Sottile, DNI 12.525.683; quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 50 500380 May. 31

STELIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 15/05/2023, dictada en autos: STELLA S.R.L. s/Modificación cláusula quinta - Cesión de cuotas, CUIJ 21-05793621-2, se ordena la siguiente publicación de edictos a fin de noticiar la celebración del siguiente acto: Instrumento Privado del 07/04/2022. Cesión de cuotas sociales: Cesión de Cuotas Sociales: LIVIA VANESA LOPES, cede y transfiere a JORGE OMAR LÓPES, quien acepta, cien (100) cuotas sociales-

La cesión se efectúa en forma gratuita y sin cargo alguno.- Jorge Omar López, Livia Vanessa López y Pablo Javier López, en su carácter de únicos socios de STELLA S.R.L., por UNANIMIDAD, resuelven ratificar la cesión de cuotas sociales celebrada en fecha 07/04/2022, entre Livia Vanessa López y Jorge Omar López, y en consecuencia, la modificación de la cláusula quinta del contrato social que queda redactada de la siguiente forma: "QUINTA: CAPITAL y APORTES: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de la siguiente formas: (1) Jorge Omar López: mil novecientas (1.900) cuotas por un valor nominal de pesos ciento noventa mil (\$ 190.000); y (2) Pablo Javier López: cien (100) cuotas por un valor nominal de pesos diez mil (\$ 10.000)".-

\$ 80 500266 Mar 31

SIGMA SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de febrero de 2023 los Sres. Leandro Ezequiel Federico Piedrabuena, argentino, comerciante, soltero, nacido el 03-04-1984, DNI 30.757.521, CUIT 20-30575521-4, domiciliado en calle Corrientes 1405 de Granadero Baigorria, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, Leonel Javier Piedrabuena, argentino, comerciante, soltero, nacido el 17/03/1982, DNI 29.234.188, CUIT 20-29234188-2, domiciliado en calle Corrientes 1405 de Granadero Baigorria, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe y Germán Emanuel Ojeda, argentino, comerciante, soltero, nacido el 18/07/1985, DNI 31.578.667, CUIT 20-31578667-4, domiciliado en calle Virgen de los Ángeles 2541 de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, únicos socios de "SIGMA SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Sección Contratos, el 07/04/2021, al Tomo 172, Folio 2464, Nro. 475, con domicilio en calle Juan XXIII 7657 de Rosario, Provincia de Santa Fe, resuelven que el Sr. Germán Emanuel Ojeda (DNI 31.578.667) vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, que a la fecha son 10.000, que a su valor de \$10 cada una, totalizan un capital de \$100.000. Dicha cesión se realiza a favor del Sr. Leandro Ezequiel Federico Piedrabuena (DNI 30.757.521) la cantidad de 5.000 cuotas sociales, que a su valor de \$10 cada una, representan un capital social de \$50.000 ya favor del Sr. Leonel Javier Piedrabuena (DNI 29.234.188) la cantidad de 5.000 cuotas sociales, que a su valor de \$10 cada una, representan un capital social de \$50.000. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de \$100.000 que el cedente declara haber recibido de conformidad en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo por el presente eficaz recibo y carta de pago, aprobándose por unanimidad dicha venta, cesión y transferencia, por lo que la cláusula del capital social de la referida sociedad quedará redactada de la siguiente manera: "TERCERA. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$300.000 dividido en 30.000 cuotas de \$10 cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: el Sr. Leandro Ezequiel Federico Piedrabuena la cantidad de 5.000 cuotas sociales, que a su valor de \$10 cada una, representan un capital social de \$150.000 y el Sr. Leonel Javier Piedrabuena la cantidad de 5.000 cuotas sociales, que a su valor de \$10 cada una, representan un capital social de \$150.000". Que por este acto el Sr. Germán Emanuel Ojeda transfiere la totalidad de la propiedad de las cuotas partes societarias antes mencionadas a favor del Sr. Leandro Ezequiel Federico Piedrabuena y Leonel Javier Piedrabuena, así como también todos los derechos que de ellos se derivan, retirándose el Sr. Germán Emanuel Ojeda, en forma íntegra y plena de la sociedad, asumiendo todas las obligaciones anteriores,

impositiva y/o previsional y/o municipal y/o laboral y/o bancaria y/o locativa y/o financiera que la referida sociedad pudiera tener hasta la firma de la presente cesión de cuotas, y no teniendo más que reclamar por ningún concepto con excepción de las obligaciones aquí comprometidas. Asimismo resuelven que la gerencia de la sociedad estará en cabeza de los Sres. Leandro Ezequiel Federico Piedrabuena (DNI 30.757.521) y Leonel Javier Piedrabuena (DNI 29.234.188). Rosario, 22 de mayo de 2023.

\$ 100 500332 May. 31

SATA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados: SATA S.A. s/Designación de Autoridades” Expediente N° 946 Folio N° — del año 2023, ha ordenado la siguiente publicación: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 28 de fecha 10/04/2023, se han resuelto elegir a las siguientes autoridades de Sata S.A.: Presidente: Oscar Alfredo Demartini, D.N.I. 13.589.479; domiciliado en calle Corrientes 2441, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe Director Suplente: Juan Ignacio Demartini, DNI 33.068.216, domiciliado en calle Corrientes 2441, Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos y por término de ley. Santa Fe, 18 de Mayo de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 500232 May. 31

TRANSPORTE FIGHIERA S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

1) Fecha de prórroga: 19-05-2023.

2) El Sr. Hugo Omar Chiquini, la Sra. Gisela Paola Chiquini y la Sra Nerina Noelia Chiquini han decidido prorrogar el plazo de duración de la sociedad por doce años más a partir del 08/05/2023. Como consecuencia de dicha prórroga la duración de la sociedad se extiende hasta el 08/05/2035.

\$ 50 500225 May. 31

VICENTE DI MARCO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Asamblea General Ordinaria Nro. 4 de fecha 27/04/2023. Punto quinto del orden del día: Designación del nuevo directorio por los próximos tres ejercicios. Aprobó la designación del nuevo directorio de la sociedad por tres ejercicios. Composición del Directorio: Presidente: RAMIRO MARIANO BERRADE, DNI 25.942.883; Vicepresidente: CLAUDIA CARINA DI MARCO, DNI 18.487.842 y Directora Suplente: DEBORA LUCIANA CABRERA, DNI 29.725.670.

\$ 50 500308 May. 31

TU REFERENTE S.R.L.

CONTRATO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la ley 19.550, se hace saber que, Santiago BOLLA, argentino, DNI N° 29.991.691, CUIT/L N°20-29991691-0, nacido en fecha 27/10/1983, de apellido materno Lazzaroni, de estado civil soltero, de profesión Corredor Inmobiliario, Matrícula N° 1833 COCIR, con domicilio en calle Brown 2044, Piso 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Rodrigo Nicolás CASAGRANDE, argentino, DNI N° 29.528.726, CUIT/L N° 20-29528726-9, nacido en fecha 29/06/1982, de apellido materno Scheitlin, de estado civil casado con Lucrecia Moretti, de profesión comerciante, con domicilio en calle Paraguay 2348, Piso 6 "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Juan Pablo MOYANO, argentino, DNI N° 28.913.092, CUIT/L N° 20-28913092-7, nacido en fecha 12/10/1981, de apellido materno Podadera, de estado civil casado, de profesión Contador Público y Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en Pje. Cajaraville 172 - Piso 6 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación "TU REFERENTE S.R.L."

Fecha Instrumento de Constitución: 28/04/2023.

Domicilio Legal: Ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Se fija la sede social en Pje. Cajaraville 172 - Piso 6 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: 1) Administración de bienes: La administración de bienes propios de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes, muebles o inmuebles, urbanos o rurales; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas. Servicios de mantenimiento, atención, administración de consorcios de propietarios constituido bajo lo dispuesto por la Ley N° 13.512 y reglamentación correspondiente y/o en la etapa previa a la constitución del mismo; 2) Inmobiliaria: A través de la construcción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo los comprendidos dentro del régimen de Propiedad Horizontal y otras leyes especiales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior venta de clubes de campo, explotaciones de playas de estacionamiento, parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá dedicarse a 'la administración de

propiedades inmuebles propias o de terceros. Asimismo, podrá actuar como tomador o dador en contratos de leasing, así como también realizar todo tipo de operación contemplada por dicha norma. Adicionalmente, podrá formar parte o integrar sociedad con objeto inmobiliario o dedicada al desarrollo o construcción inmobiliaria; 3) Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados a régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean ellos públicos o privados; refacción o demolición de obras enumeradas; construcción, reparación de edificios de todo tipo. Compra y venta de materiales para la construcción, asimismo podrá importar o exportar los bienes señalados en este punto. En el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes.

Capital Social: El capital social es de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000.-) divididos en mil doscientas (1.200) cuotas de capital pesos mil (\$1000.-) cada una.

Plazo de duración: Se fija en cinco (5) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no socio. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente", o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.

Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Administración, dirección y representación de la sociedad: A cargo de un (1) Socio Gerente, designando en este acto a Santiago BOLLA, DNI N° 29.991.691, CUIT/L N° 20-29991691-0, Corredor Inmobiliario, Matrícula N° 1833 COCIR, con domicilio en calle Brown 2044, Piso 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 18 500353 May.31

VALGROUP S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la ciudad de

Santa Fe en autos caratulados "VALGROUP S.A. s/ Designacion De Autoridades 21-05211150-9, se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art.10 Ley 19.550. Por Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2023, se procedió a elegir nueva integración del Directorio tanto titulares como suplentes. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma:

DIRECTORIO: PRESIDENTE: María Josefina Haquín, argentina, mayor de edad, nacida en Santa Fe el 30 de Noviembre de 1937, estado civil divorciada, de profesión comerciante, domiciliada realmente en Bv. Gálvez 1139 - 5to. Piso Dpto.. "A" de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, DNI N° 3.630.327, CUIT 27-03630327-7.

DIRECTOR TITULAR: José Adolfo Valli, argentino, mayor de edad, estado civil casado, nacido en Santa Fe el día 17 de Febrero de 1964, de profesión comerciante, domiciliado realmente en calle Riobamba 8144 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, DNI N° 16.550.427, CUIT 20-16550427-6.

DIRECTOR TITULAR.:~ Esteban Javier Valli, argentino, mayor de edad, nacido en Santa Fe el 02 de Septiembre de 1968, de profesión comerciante, realmente domiciliado en calle Canónigo Echague 7872 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, DNI N° 20.319.308, CUIT 20-20319308-5. .

DIRECTOR SUPLENTE: Gabriel Enrique Valli, argentino, mayor de edad, nacido en Santa Fe el día 02 de Septiembre de 1965, de profesión comerciante, con domicilio real en Country Ubajay - KM 9 1/2 Ruta Nac. N° 1 de la localidad de San José del Rincón, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, DNI N° 17.222.941, CUIT 20-1722941-8.FDO. JORGE E. FREYRE (Secretario).

\$ 100 500264 May. 31

"JFL CONSULTING" SOCIEDAD

POR ACCIONES SIMPLIFICADA

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 12 de mayo de 2023, se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada que girará bajo la denominación de "JFL CONSULTING" S.A.S., cuyo socio único es el Sr. Juan Francisco Lafontana, argentino, nacido el 7 de noviembre de 1991, titular del DNI 36-507.883, CUIT 20-36507883-2, de profesión abogado, de estado civil soltero, domiciliado en calle Catamarca 1824, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de 60 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, tanto en el país o en el exterior a la prestación de servicios jurídicos, servicios de consultoría, servicios de asesoramiento empresarial, de organización de eventos, y servicios agropecuarios; actividad de producción agrícola - ganadera, en cualquiera y/o todas sus etapas; comercialización, importación y exportación de obras de arte; y actividad constructora e inmobiliaria, , éstas, mediante la construcción, dirección, ejecución de proyectos de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o

privadas, debiendo ser realizadas dichas tareas a través de profesionales con título habilitante para tales actos; así como la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles propios, ya sean urbanos o rurales, y así como también, toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, el desarrollo de emprendimientos inmobiliarios urbanísticos tanto para residencia permanente como para fines de semana y/o turístico, así como complejos y/o conjuntos de casas, departamentos y hoteles; celebración de contratos de fideicomiso inmobiliarios, de administración y/o en garantía, constitución de fideicomisos, sea como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria y/o beneficiaria; como sociedad fiduciaria podrá: adquirir el dominio fiduciario de todo tipo de inmuebles, percibir los aportes de los fiduciantes y el producido de la venta de las propiedades de inmuebles a los adquirentes, realizar los pagos que se requieran para la realización de obras y proyectos objeto de cada uno de los fideicomisos que se administren, transferir a los adquirentes y/o a los beneficiarios y/o a los cesionarios las propiedades inmuebles que les correspondan según los instrumentos que oportunamente se otorguen, administrar fondos fiduciarios y emitir certificados de participación y títulos de deuda.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país y/o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, y celebrar contratos de colaboración y asociativos, como así también, acuerdos de inversión, UTE y consorcios de desarrollos inmobiliarios; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

El capital social es de Pesos Doscientos Mil (\$200.000.-), representado por doscientas mil (200.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Uno (\$1.-) cada una. La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros, los que desempeñarán sus funciones por tiempo indeterminado, y, en caso de limitarse su duración, podrán ser reelegidos. Se hace saber que se han designado Un Administrador Titular y Un Administrador Suplente, eligiéndose para dichos cargos: Como Administrador Titular: Claudio Roberto Carabajal, argentino, nacido el 28 de abril de 1991, titular del DNI 35.703.718, CUIT 20-35703718-3, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en Pasaje Monroe 2780 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Como Administrador Suplente: al Sr. Juan Francisco Lafontana, argentino, nacido el 7 de noviembre de 1991, titular del DNI 36.507.883, CUIT 20-36507883-2, de profesión abogado, de estado civil soltero, domiciliado en calle Catamarca 1824 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe La representación legal de la sociedad corresponde al Administrador Titular. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 30 de abril de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Catamarca 1824 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 150 500356 May. 31

ANALISIS Y EVALUACIÓN PARA

LA SEGURIDAD VIAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que con fecha 30 de marzo de 2023, fecha en la que también se constituyó la sociedad, se designó como Presidente a Manuel España, D.N.I. N° 11.812.518, y como Director Suplente a Valeria Mónica Spessot, D.N.I. N° 25.008.727.

\$ 50 500396 May. 31

AGROSERVICIOS DEL NORTE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito de la 1ª Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto efectuar publicación de edictos a fin de informar que en fecha 17/04/2023, mediante documento privado, los Sres. Angel Antonio Tempesti, argentino, nacido el 09/05/1.948, titular del D.N.I. N° 6.073.948, CUIT N° 20-06073948-0, prestador de servicios agropecuarios, casado en primeras nupcias con Rosa Zulma Almoualem, con domicilio en calle Estanislao López N° 981 de ciudad de Pérez; y Remigio Lorenzo Zalutregui, argentino, nacido el 11/03/1.955, titular del D.N.I. N° 11.826.308, CUIT N° 20-11826308-2, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Graciela Santina Catena, con domicilio en calle Mitre 208, 8° A de la ciudad de Rosario, únicos socios de la sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la denominación Agroservicios Del Norte S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos al Tomo 154, Folio 3335, N° 349, del 17/03/2.003, prórroga inscrita al Tomo 156, Folio 8584, N° 667, del 04/05/2.005, y modificación al T° 162, F° 32991, N° 2148 del 25/11/2.011 T° 163, F° 35745, N° 2225 del 20/12/2.012, han acordado reactivar y reconducir la misma.

Asimismo dejan constancia de las siguientes modificaciones a lo oportunamente instrumentado: Reducción de objeto: la sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios agropecuarios. Aumento de capital social: en la suma de pesos cuatrocientos noventa mil (\$ 490.000), llevándolo en consecuencia a la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tienen en la sociedad, es decir, el socio Angel Antonio Tempesti suscribe dos mil cuatrocientas cincuenta (2.450) cuotas de Cien pesos (\$ 100) cada una, representativas de Pesos Doscientos Cuarenta y cinco Mil (\$ 245.000) de capital; y el socio Remigio Lorenzo Zalutregui suscribe dos mil cuatrocientas cincuenta (2.450) cuotas de Cien pesos (\$ 100) cada una, representativas de Pesos Doscientos Cuarenta y cinco Mil (\$ 245.000) de capital Duración: La sociedad tendrá vigencia por el término de diez (10) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción. En lo restante la sociedad continúa en iguales e idénticos términos a los inicialmente constituidos.

\$ 80 500437 May. 31

ARGENTAG S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ARGENTAG S.A.S. s/Modificación art. 4, 8, 15 - Aumento de capital; Expte. N° 1472/2023, C.U.I.J. N° 21-05532551-8, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que por actas de Reunión de Socios de fechas 1 de marzo de 2021, 2 de marzo de 2021 y 17 de mayo de 2022, se ha resuelto modificar el estatuto en sus cláusulas 8 y 15 y aumentar el capital social, quedando sus cláusulas redactadas de la siguiente manera:

1) Cuarta: Capital. El capital social es de pesos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete (\$ 42.857), representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales de un (1) peso de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por el órgano de gobierno de la sociedad conforme con lo previsto por el artículo 44 de la ley 27.349. El capital social suscrito puede ser aumentado hasta un cincuenta por ciento (50%) sin requerir publicidad ni inscripción registral de la resolución de la reunión de socios.

2) Octava: Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales, contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 (t.o) y en el Decreto 259/96. La transmisión de las acciones y la constitución de derechos reales sobre las mismas se ajustarán a las normas establecidas en este Artículo. Dicha venta o transferencia (i) deberá ser efectuada en pleno cumplimiento del presente estatuto así como de las normas legales vigentes y aplicables, (ii) importará la transferencia de la tenencia accionaria de la o las partes transmitentes en la Sociedad, y (iii) determinará la asunción por el tercero adquirente de la total responsabilidad de las obligaciones de la parte transmitente en virtud de este estatuto y/o de todo otro acuerdo, siendo que hasta que dicha asunción sea formalmente aceptada a satisfacción de los restantes socios de la Sociedad, la transmitente será solidariamente responsable a tal respecto. 1.- Venta a una persona jurídica controlada: 1.- Cada uno de los socios podrá, en cualquier momento, vender, transferir o disponer de todas sus acciones de la Sociedad a favor de una sociedad controlada o de un fideicomiso cuyo beneficiario sea exclusivamente dicho socio. El socio que desee transferir sus acciones acreditará ante el órgano de Administración de la Sociedad el cumplimiento de esta condición. A los efectos de esta cláusula, por sociedad controlada debe entenderse toda persona jurídica que directa o indirectamente es controlada por el socio que desea vender. Control, en la acepción utilizada en la frase precedente, significa los derechos políticos atribuibles a las acciones representativas del capital de la sociedad controlada que permiten directa o indirectamente formar la voluntad social de dicha persona jurídica. 2.- Transferencia. Prenda: Ningún socio podrá, sin el consentimiento de los demás socios, crear o permitir que subsista algún privilegio, prenda, derecho de retención, gravamen u otro derecho de garantía, respecto de todas o parte de las acciones de la Sociedad de las que fuese titular, y no dispondrá en forma onerosa o gratuita de ninguna de las acciones de la Sociedad o de cualquiera de sus derechos, excepto mediante transferencia de acuerdo con los párrafos siguientes. Si las acciones de la Sociedad fueran gravadas o embargadas por cualquier motivo o si su disposición estuviera de otro modo restringida, el socio titular de dichas acciones estará obligado a desafectar dichas acciones del gravamen, embargo o restricción, ya sea substituyéndolas por otros activos o levantando el gravamen, embargo o restricción, dentro de los sesenta días corridos de haber sido notificada la Sociedad. Si así no lo hiciera, ello importará una penalidad pagadera en efectivo a la Sociedad equivalente a dos veces el valor en libros de las acciones gravadas, embargadas o afectadas. Toda venta de acciones se deberá realizar en dinero en efectivo pagadero al cierre de la operación o en cuotas. 3.- Derecho de opción preferente: Los socios gozarán del derecho de opción preferente para adquirir las acciones de la Sociedad que los restantes socios se dispongan a enajenar o transferir a cualquier título. El socio que se proponga

vender o ceder sus acciones a un tercero, sea este socio o no de la Sociedad, excepto en el caso de las excepciones previstas en el apartado 1 del presente Artículo, deberá notificar en forma fehaciente al órgano de Administración de la Sociedad mencionando en dicha comunicación la o las partes a quien la venta o cesión de las acciones de la Sociedad ha de ser efectuada indicando los términos y condiciones, incluyendo el precio, de dicha operación. Dicha notificación deberá adjuntar documentación que acredite prima facie que el adquirente posee los recursos para pagar el precio. El Órgano de Administración de la Sociedad procederá a comunicar por medio fehaciente a todos los socios las condiciones de la operación, en el domicilio que hubieran constituido y que conste en el Libro de Registro de Acciones. Los socios podrán adquirir las acciones a ser transferidas bajo los mismos términos y condiciones a las que fueron ofertadas en la oferta de venta, enviando una notificación por escrito, indicando su decisión de adquirir las acciones, dentro de los 30 (treinta días) de notificados de la oferta por el Órgano de Administración de la Sociedad. El perfeccionamiento de dicha compraventa tendrá lugar lo antes que fuese prácticamente posible dentro de los 30 (treinta) días corridos contados a partir de la expiración del plazo de 30 (treinta) días indicado precedentemente. En caso de que más de un socio decida ejercer este derecho, cada uno de ellos podrá adquirir acciones en venta en un número proporcional a sus tenencias accionarias. En caso que la oferta del socio cedente no fuese aceptada por los restantes socios de la Sociedad, el socio cedente podrá perfeccionar la operación propuesta con el o los terceros siempre que lo haga en base a los términos y condiciones mencionados en la oferta comunicada al órgano de Administración. Si el socio cedente no perfeccionase la operación originalmente propuesta dentro de los 30 (treinta) días luego de terminado el período de 30 (treinta) días antes referido, serán de aplicación todas las restricciones del presente Artículo como si no hubiera existido ninguna notificación y oferta por escrito. 4.- Venta coligada: Dentro de los mismos plazos para ejercer el derecho de opción preferente de compra, los socios no cedentes podrán optar por participar como vendedores, solamente con respecto a sus acciones en la Sociedad, en dicha operación al mismo precio por acción y conforme a los mismos términos y condiciones. A tal fin deberán enviar una notificación por escrito al socio cedente y al órgano de Administración de la Sociedad dentro de los plazos que tienen para ejercer la opción de compra. Si alguno de los socios decide participar en dicha venta, el socio cedente y los socios interesados en participar de dicha venta tendrán derecho a enajenar al mismo precio y conforme a las mismas condiciones las acciones de titularidad de dichos socios. Ningún socio podrá vender sus acciones a ningún eventual adquirente que rehúse aceptar la participación en la operación de la totalidad de los socios que hubiesen manifestado su voluntad de vender. Los títulos representativos de las acciones contendrán las siguientes leyendas: La transmisibilidad y prenda de estas acciones se encuentra restringida de acuerdo con el Artículo 8 de los Estatutos Sociales. Se deja expresamente establecido que ninguna transferencia o cesión por parte de cualquiera de los socios de sus acciones a cualquier tercero, de ninguna manera afectará los derechos de los restantes socios conforme estos Estatutos y/o los acuerdos que en su consecuencia los socios de la Sociedad pudieran suscribir. Cualquier transferencia o cesión de acciones que no fuere realizada en los términos de este Artículo será nula. 5.- Registro: La transferencia de las acciones y/o la constitución de cualquier gravamen sobre las mismas sólo será oponible frente a la Sociedad y/o a terceros a partir de la fecha de su registro en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad. El órgano de Administración, en su primera reunión celebrada con posterioridad a haber recibido una solicitud de registro de la transferencia y/o gravamen, hará la registración luego de verificar que se hayan cumplido los procedimientos previstos en este Artículo 8; de lo contrario, denegará dicho registro. 6.- Tercero Adquirente: Cualquier tercero adquirente de las tenencias accionarias de cualquiera de los socios aceptará y asumirá sin reserva, todos los derechos y obligaciones de la parte vendedora en virtud del presente estatuto, constituyendo ello, una condición esencial para que tales transferencias adquieran validez. Una vez satisfecha esta condición, los derechos y obligaciones del socio vendedor no podrán ser exigidos por o contra éste, excepto por lo dispuesto en contrario en el presente.

3) Decimoquinta: Ejercicio social. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a

cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de Administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: (a) el cinco por ciento (5%) a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; (b) el importe que se establezca para retribución de los Administradores y síndicos, en su caso; (c) al pago de dividendos a las acciones preferidas, en su caso; y (d) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a su participación en el capital social, respetando, en su caso, los derechos de las acciones preferidas, año.

\$ 250 500389 May. 31

AGROSURCO SOLUCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Circunscripción de la ciudad de Reconquista provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público, de acuerdo con lo establecido por el Art. 10 de la ley 19.550 ha ordenado la publicación de lo siguiente:

Cesión de cuotas sociales: Contrato de Transferencia de cuotas sociales de fecha 25 de abril de 2023. Cedente: Alfredo Franklin Ramón Sánchez, de apellido materno Giay, Argentino, DNI N° 17.728.248, CUIT N° 20-17728248-1, nacido el 26 de septiembre de 1.966, casado en primeras nupcias con María Cecilia Farioli, de profesión Contador Público, con domicilio en Ruta Nac. 11 N° 4.811 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe. Cesionarios: Sergio Ariel Faccioli, argentino, de apellido materno Lorenzón, nacido el 9 de marzo de 1.972, D.N.I. N° 22.408.467, C.U.I.T. N° 20-22.408.467-7, casado en primeras nupcias con Susana María Pinatti, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Pueyrredón N° 2.076 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe; y DIEGO MARIANO FACCIOLI, argentino, apellido materno Lorenzon, nacido el 05 de Septiembre de 1980, DNI N° 28.237.168, CUIL N° 20-28237168-6, soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en zona rural de la localidad de Barros Pazos, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Valor total de cesión: \$ 20.000.000,00 (Pesos veinte millones).

Fecha del acta que aprobó la transferencia de cuotas sociales y Renuncia y Designación de Gerente: 26 de abril de 2023.

Modificación al contrato social: Clausula Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00), divididos en veinte mil (20.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El Ing. Sergio Ariel Faccioli, dieciocho mil cuatrocientas (18.400) cuotas sociales, que representan la suma de pesos un millón ochocientos cuarenta mil (\$ 1.840.000,00), y el Ing. Diego Mariano Faccioli un mil seiscientas (1.600) cuotas sociales, que representan la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000,00), totalmente integrado.

Renuncia del Gerente: Aceptación de la renuncia del Gerente Alfredo Franklin Ramón Sánchez, de

apellido materno Giay, Argentino, DNI N° 17.728.248, CUIT N° 20-17728248-1, nacido el 26 de septiembre de 1.966, casado en primeras nupcias con María Cecilia Farioli, de profesión Contador Público, con domicilio en Ruta Nac. 11 N° 4.811 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

Designación de Gerente: Ing. Diego Mariano Faccioli argentino, apellido materno Lorenzon, nacido el 05 de septiembre de 1980, DNI N° 28.237.168, CUIL N° 20-28237168-6, soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en zona rural de la localidad de Barros Pazos, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

María Antonieta Nallip - Secretaria subrogante. Reconquista, 24 de mayo de 2023.

\$ 300 500443 May. 31

BICA AGIL S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BICA AGIL SRL s/Designación Gerentes; Expte. CUIJ N° 21-05210824-9, en trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

Por reunión de socios de fecha 09/02/2023 (Acta N° 38) y por renuncia de uno de los Gerentes Sr. Mario Rubén Melchiori, los socios han designado como Gerente Suplente te al Sr. José Luis Lossada, DNI N° 12.215.821, quedando conformada la gerencia de la empresa por Gerente Titular: Sr. Mariano Cesar Angulo, DNI N° 28.240.789; Gerente Suplente Sr. José Luis Lossada, DNI N° 12.215.821, domiciliado en calle Huergo 795 de Santa Fe. Santa Fe, 18 de mayo de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 500555 May. 31

CEDAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Solicito se inscriba la designación del los siguientes cargos en CEDAR SOCIEDAD ANONIMA (CUIT N° 30-57218694-2), los que tendrán una duración de dos ejercicios económicos, y de un ejercicio para los síndicos, según estatuto como sigue:

Presidente del directorio: Eduardo Antonio Majul, DNI N° 6.074.368, CUIT N° 20-06074368-2, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 20/01/1948, de profesión empresario, domiciliado en

calle Belgrano 1579, Arequito, Santa Fe, estado civil casado.

Vicepresidente del directorio: José Domingo Echeverría, DNI N° 6.137.969, CUIT N° 20-06137969-0, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 14/02/1944, de profesión empresario, domiciliado en calle Mendoza 1676, Arequito, Santa Fe, estado civil viudo.

Director titular: Florinda Ursula Maria Scaglione, DNI N° 4.591.236, CUIT N° 27-04591236-7, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 06/04/1945, de profesión empresaria domiciliado en calle Brigadier López 595, Arequito, Santa Fe, estado civil viuda.

Síndico Titular: Héctor Antonio Fiori, DNI N° 07.686.3859 CUIT N° 20-07686385-8, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 19/06/1950, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 1136, Casilda, Santa Fe, estado civil casado.- Constituyendo domicilio especial según art. 256 LS en calle Carlos Casado 1702, Arequito, Santa Fe.

Síndico suplente: Gustavo Román Bozikoich, DNI N° 24.598.543, CUIT N° 20-24598543-7, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 08/09/1975, de profesión Contador Público, domiciliado en calle E. Destefanis 1020, Arequito, Santa Fe, estado civil soltero. Constituyendo domicilio especial según art. 256 LS en Carlos Casado 1702, Arequito, Santa Fe.

\$ 100 500394 May. 31

CUPRAMAT S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se procede a la siguiente publicación: Conforme lo resuelto por reunión de socios del 8 de noviembre de 2022, punto D) específicamente y ratificado por reunión del 12 de mayo de 2023 se decidió prorrogar por el término de 20 años el contrato social de Cupramat S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, el día 18 de diciembre de 2012, al T° 163 F° 35303 N° 2199 en Contratos, con domicilio social en Av. Presidente Perón 1080 de ésta ciudad de Villa Constitución, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio Por consiguiente la cláusula Tercera de dicho contrato social quedará redactada de la siguiente forma: Tercera: Duración: El término de se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Rosario, 23 de mayo de 2023. Dra. Mónica Liliana Gesualdo — Secretaria.

\$ 50 500383 May. 31

FSN OBRAS S.R.L.

RECONDUCCION

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto hacer saber que en fecha 12 de Mayo de 2023, los únicos socios de FSN OBRAS S.R.L., quienes representan el 100% del capital social, Valeria Edit Mansilla, titular del DNI 26.750.200, CUIT 27-26750200-0, nacida el 07 de noviembre de 1978, argentina, comerciante, soltera, con domicilio en calle Amado Nervo N° 1675 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y Aldo Marcelo Mansilla, titular del DNI 18.501.278, CUIT 20-18501278-7, nacido el 21 de octubre de 1967, argentino, comerciante, soltero, con domicilio en Av. Pellegrini N° 4745 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, decidieron la RECONDUCCION de la sociedad de responsabilidad limitada que gira con el nombre FSN OBRAS", inscrita originariamente en el Registro Público de Rosario, en sección "Contratos", al Tomo 158, Folio 30514, N° 2384, cuyo CUIT es 30-71038725-3, como asimismo el aumento del capital social, a saber:

1) Razón Social: FSN OBRAS S.R.L..

2) Domicilio y Sede Social: en calle Amado Nervo N° 1675 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Ejecución de trabajos de reparación, impermeabilización y aislaciones sobre todo tipo de inmuebles; b) Ejecución de trabajos de pintura sobre todo tipo de inmuebles; e) Reparación y mantenimiento de inmuebles.

4) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000.-) divididos en treinta mil (30.000) cuotas de capital de diez pesos (\$10) cada una.

5) Duración: 10 años a contar desde la fecha de la inscripción de la reconducción en el Registro Público.

6) Dirección y Administración de la Sociedad: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social sigue a cargo de Valeria Edit Mansilla. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

7) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 60 500407 May. 31

FRAESTE S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se aclara que el domicilio y especial correcto de la Directora Titular (Presidente) de la sociedad, Sra. ELISA ESTER FORNI, L.C. N° 5.071.996, CUIT 27-05071996-6, es Av. Fuerza Aérea 2350, U-27 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 500413 May. 31

GAITAN Y SOTO PAYVA VIAJES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Edicto por un día de cesión de cuotas sociales. Se hace saber de la cesión de cuotas dispuesta por instrumento privado de fecha 19 de marzo de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Cesión de cuotas: El cedente Jorge Carlos Gaitán D.N.I. 28.536.928 con domicilio en calle 24 de Septiembre 1730 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cede, vende y transfiere seiscientas (600) cuotas partes de la sociedad GAITAN Y SOTO PAYVA VIAJES S.R.L que representan el 24% del capital social, es decir, 600 cuotas partes de valor nominal \$ 100 cada una, a favor del nuevo socio Agustín Villanueva, argentino, D.N.I. 32.166.348, estado civil soltero, nacido el 6 de abril de 1986, con domicilio en calle Corrientes 2057 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante. A raíz de esta cesión, el Capital Social queda compuesto de la siguiente forma: dos mil quinientas (2.500) cuotas de valor nominal \$ 100.- cada una que representan la suma de pesos doscientos cincuenta mil (250.000) pertenecientes, mil novecientas (1900) cuotas al socio Jorge Carlos Gaitán y seiscientas (600) cuotas al socio Agustín Villanueva. La Cedente declara que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes.

Modificación de Denominación social: En virtud de la presente cesión de cuotas, los actuales socios señores Jorge Carlos Gaitán y Agustín Villanueva deciden modificar la cláusula Primera del contrato social la que queda redactada de la siguiente manera: Denominación: La sociedad se denominará "J.A. VIAJES S.R.L."

Gerencia: Se designa como Gerente al socio Agustín Villanueva D.N.I. 32.166.348, y se ratifica en su cargo de Gerente al socio Jorge Carlos Gaitán D.N.I. 28.536.928, quienes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social.

\$ 100 500385 May. 31

GRUPO DIEZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Ingreso Socio: Ingresa a la sociedad el Sr. Augusto Vidalle, argentino, comerciante, domiciliado en calle Wilde 450 bis, Rosario, Santa Fe, DNI N° 41.489.484, nacido el 30 de octubre de 1998, CUIT/CUIL N° 20-41489484-5, soltero.

\$ 50 500384 May. 31

LOGME S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en el marco de los autos caratulados: LOGME S.A. s/Designación de autoridades, CUIJ 21-05395720-7, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por el plazo de un día: Por decisión en Asamblea General Ordinaria, celebrada en fecha 23 de diciembre de 2022, la sociedad LOGME S.A., procedió a designar directores titulares y suplentes por el plazo que fija el estatuto de la firma, quedando conformado de la siguiente manera. Presidente: CPN Sergio Juan Luis Santi, DNI 16.031.244; Vicepresidente: CPN Jorge Ramón Santi, DNI 7.649.228; Director titular: CPN José Omar Fregona, DNI 26.058.832; Directores suplentes: Daniel Alejandro Santi, DNI 26.319.343, Micaela Santi, DNI 34.935.380 y Javier Hernán Santi DNI 32.726.129. Rafaela, 23 de Mayo de 2023. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 45 500431 May. 31

LA CATALINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha de Asamblea: 07/04/2022.

2) Directorio:

Director titular a cargo de la Presidencia: Martín Ignacio Echeverría Arzuaga, DNI 21.832.653, CUIT 20-21832653-7, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de Octubre de 1970, de apellido materno Uccello, casado, domiciliado en Buenos Aires 844 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidenta - Directora: Silvana Gabriela Vadeli, DNI 23.677.862, CUIT 27-23677862-8, de nacionalidad argentina, nacida el 1 de Febrero de 1974, de apellido materno Chavez, casada, domiciliada en Buenos Aires 844 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe.

Directora: Elena Margarita Chávez, DNI 6.296.027, CUIT 27-06296027-8, de nacionalidad argentina, nacida el 7 de octubre de 1950, de apellido materno Perello, Viuda, domiciliada en Entre Ríos 782 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe.

Sindico Titular: Rita Raquel Beribe, DNI 12.841.413, CUIT 23-128414134, Contadora Pública, Casada, de apellido materno Bruno, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de Enero de 1957,

domiciliada en Av. Las Rosas 1266 - Las Rosas - Santa Fe.

Sindico Suplente: Guillermo Mendez, CUIT 20-23674674-8, DNI 23.674.674, nacido el 26 de febrero de 1974, de apellido materno Amadei, domiciliado en Rioja 2307 - 7 Piso Oficina B Rosario, Abogado Matrícula XXVIII 208, Casado, de nacionalidad argentina. Los Directores designados, todos presentes en este acto aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la sede social.

\$ 60 500425 May. 31

LBO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 03 de febrero de 2023, ha procedido a la designación del Síndico Titular y Suplente por el plazo de un (1) año: Titular: Carina Mariel Foglia. Suplente: Cont. Daniel Edmundo Juan Vigna.

\$ 50 500414 May. 31

NUTRIMAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de Primera Nominación de Venado Tuerto, Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en el expediente 21-05794011-2 NUTRIMAS S.A. s/designación de autoridades, según decreto del 17 de mayo de 2023, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto a los efectos legales que pudieran corresponder.

Por resolución de Asamblea General Ordinaria celebrada el 03 de septiembre de 2022 que contó con la presencia del 100% del capital y votos admitidos y Reunión de Directorio N° 40 celebrada en la misma fecha en la cual aceptan los cargos y número 41 donde fijan sus domicilios especiales, se resolvió que el directorio de NUTRIMAS S.A., por el término de tres ejercicios quede integrado de la siguiente manera:

Presidente: Fernando Jorge Bártoli, argentino, DNI 20.474.006 CUIT N° 20-204740063 nacido el 21 de octubre de 1968, casado en primeras nupcias con Natalia María Najies, de profesión Médico Veterinario, domiciliado en Los Chingolos N° 1446, Barrio Los Robles, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, quien constituye domicilio especial como director en Ruta Nacional 33 Km. 645,2, Área

Industrial Murphy, Planta Nutrimas, CP 2.601 Murphy, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Diego Martín Goñi, argentino, DNI 22.536.792, CUIT N° 2022536792-3, nacido el 10 de junio del año 1.972, casado en primeras nupcias con Natalia Lorely Bresso, de profesión Médico Veterinario, con domicilio en calle General Pueyrredón N° 133 de Vedia, Provincia de Buenos Aires, quien constituye domicilio especial como director en Ruta Nacional 33 Km. 645,2, Área Industrial Murphy, Planta Nutrimas, CP 2.601 Murphy, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Director suplente: Natalia María Najles, argentina, DNI 21.374.633 CUIT N° 27- 2 1374633-8 nacida el 03 de mayo de 1970, casada en primeras nupcias con Fernando Jorge Bártoli, de profesión comerciante, con domicilio en Los Chingolos N° 1446, Barrio Los Robles, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, quien constituye domicilio especial como directora, en el mismo.

\$ 120 500449 May. 31

PROYMAN S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 14/04/2023, se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Prórroga de duración: se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de veinte (20) años a contar desde el 10/05/2023, de tal forma que el vencimiento se produzca el 10/05/2043.

2) Capital Social: Se aumenta el capital a \$ 5.000.000.-, quedando representado por 5.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.- valor nominal cada una, 2.500.000 acciones clase A de 5 votos por acción y 2.500.000 acciones clase B de 5 votos por acción.

3) Cambios en la representación social: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en forma individual e indistinta, o a quienes los reemplacen estatutariamente, tratándose de Directorio plural, o al Titular del Directorio a cargo de la Presidencia, si este fuera unipersonal o a quien lo reemplace estatutariamente.

Los restantes directores titulares que pudieran ser designados sin cargo de Presidente o Vicepresidente sólo podrán hacer uso de la firma social en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos, para la realización de trámites administrativos ante reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, como así también ejercer la representación en cualquier cuestión judicial.

4) Domicilios electrónicos de los miembros del Directorio y accionistas: Edmundo Jorge Pettinari: ingpettinari@hotmail.com.ar;

Miguel Ángel Raya: ecovia.mar@hotmail.com;

Cristina Hilda Cavallin: cris_casilda@hotmail.com;

Juan Pablo Bortolotto: juanbortolotto@gmail.com.

\$ 50 500400 May. 31

ROSENTAL S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por acta directorio N° 321 de fecha 28 de febrero de 2023, se decidió la modificación del domicilio de la sede social de la sociedad, la cual se trasladó a la calle Rioja 1521 piso 3 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 500439 May. 31

ROTTERTECH S.R.L.

CONTRATO

Rosario, 24 de mayo de 2023

“De conformidad con lo formado en el artículo 10 de la ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación: 1- Datos personales de los socios: IGNACIO SUTTER SCHNEIDER, titular del DNI Nro. 37.715.225 y del CUIT Nro. 20-37715225-6, argentino, sexo masculino, nacido el 28/03/1994, soltero, Comerciante, con domicilio real en calle Italia N° 60 bis, piso 100 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el señor SERGIO EDUARDO SUTTER SCHNEIDER, titular del DNI Nro. 13.255.888, y del CUIT Nro. 20-13255888-5, argentino, sexo masculino, nacido el 06/11/1957, casado, Médico, con domicilio real en calle Italia N° 60 bis, piso 100 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y la señora CARINA ANDREA ROMERO, titular del DNI Nro. 18.503.705, y del CUIT Nro. 27-18503705-9, argentina, sexo femenino, nacida el 20/12/1967, casada, ama de casa, con domicilio real en calle Italia N° 60 bis, piso 10° de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 2- Fecha del instrumento: 22 de mayo de 2023. 3- Denominación social: Rottertech S.R.L. 4- Domicilio y sede social: Italia N° 60 bis Piso 100, Rosario, provincia de Santa Fe. 5- Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Comercialización, compra y venta, al por mayor y por menor, distribución, suministro, de bienes, o insumos, o componentes informáticos, de computación, o tecnológicos de todo tipo, ensamblados o no, como así también todo repuesto, accesorio, o parte relacionada con el hardware o software u otros equipos electrónicos, pudiendo prestar servicios de

asesoramiento y asistencia técnica. 2) Fabricación de piezas, partes, componentes o accesorios relacionados con el hardware utilizado en equipos de computación u otros equipos electrónicos. 3) Exportaciones e Importaciones: Dedicarse a la importación y exportación, compra, venta, transporte y distribución de bienes e insumos de todo tipo y el asesoramiento sobre operaciones de importación y exportación. 4) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes. 6- Plazo de duración: El plazo de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), dividido en seiscientos mil (600.000) cuotas de pesos uno (\$1,00) cada una. 8- Administración y fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y al art. 9 del decreto ley 5965163. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, y a mero título enunciativo: operar con los bancos de la Nación Argentina, de las diferentes provincias y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue convenientes. Se ha designado en carácter de Socio Gerente al señor Ignacio Sutter Schneider. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por el profesional que designen, la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que les dieron origen y de cualquier otra documentación que estimen necesario. 9- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año”.

\$ 100 500422 May. 31

RST CONSTRUCCIONES SRL

CONTRATO

1)FECHA DE CONSTITUCION: 08/05/2023 2) DATOS DE LOS SOCIOS: OVIEDO RAMON SANTIAGO, DNI 22.205.840, CUIT 20-22205840-7, de nacionalidad argentino, nacido el 01/09/1971, de profesión comerciante, de estado civil divorciado en primeras nupcias de Foix Valeria Fabiana DNI 24.252.043 según acta de divorcio inscripta al Tomo 208 Folio 249 N° 983 de fecha 14/04/2023, con domicilio en calle Bacle 6425 , de la ciudad Rosario, provincia de Santa Fe; OVIEDO SANTIAGO , DNI 41.239.573 , CUIT 20-41239573-6 de nacionalidad argentino, nacido el 07/06/1998 profesión comerciante, de estado civil soltero con domicilio en calle Mitre 5580, de la ciudad de Rosario , provincia de Santa Fe, OVIEDO TOMAS, DNI 41.604.788 , CUIT 20-41604788-0 de nacionalidad argentino, nacido el 27/05/1999 profesión comerciante, de estado civil soltero con domicilio en calle Mitre 5580, de la ciudad de Rosario , provincia de Santa Fe, 3) DENOMINACION: La sociedad girará bajo la denominación “RST CONSTRUCCIONES SRL”,4) DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país ,o del extranjero EL DOMICILIO SOCIAL en calle MITRE 5580, Rosario , provincia de Santa Fe, Argentina.-5) DURACION: El término de duración se fija en noventa y nueve años (99) a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-6) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en

cualquier parte de la República Argentina y/o en el exterior, a las siguientes operaciones: CONSTRUCCION, REFORMA Y REPARACION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES, COMPRA-VENTA DE INMUEBLES PROPIOS, En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.-7) El capital social se fija en la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000) dividido en OCHO MIL cuotas (8000) de pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera OVIEDO RAMON SANTIAGO suscribe 7.200 (siete mil doscientas) cuotas de capital de cien pesos cada una o sea \$ 720.000 (pesos setecientos veinte mil) , que integra: la suma de \$ 180.000(pesos ciento ochenta mil) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 540.000 (pesos quinientos cuarenta mil) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.- OVIEDO SANTIAGO suscribe 400 (cuatrocientas) cuotas de capital de CIEN pesos cada una o sea \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), que integra: la suma de \$ 10000 (pesos diez mil) en este acto en dinero en efectivo y saldo o sea la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.- OVIEDO TOMAS suscribe 400(cuatrocientas) cuotas de capital de CIEN pesos cada una o sea \$40.000 (pesos cuarenta mil), que integra: la suma de \$ 10000 (pesos diez mil) en este acto en dinero en efectivo y saldo o sea la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.- 8)ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de UNO O MAS GERENTES socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento “socio gerente” o “gerente” según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativa cada uno de ellos.-9) FISCALIZACION La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.-10) BALANCE GENERAL Y RESULTADOS: la sociedad cerrará su ejercicio el 31 DE DICIEMBRE de cada año fecha en la cual Se confeccionará un balance general.-10) GERENTE: Conforme a la cláusula sexta , se resuelve por unanimidad designar como GERENTE, a la siguiente persona: OVIEDO RAMON SANTIAGO, DNI 22.205.840, CUIT 20-22205840-7, de nacionalidad argentino, nacido el 01/09/1971, de profesión comerciante, de estado civil divorciado en primeras nupcias de Foix Valeria Fabiana DNI 24.252.043 según acta de divorcio inscripta al Tomo 208 Folio 249 N° 983 de fecha 14/04/223, con domicilio en calle Bacle 6425 , de la ciudad Rosario, provincia de Santa Fe; hábil ara contratar. quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.-1 1) DISOLUCION Y LIQUIDACION: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19550 será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario.

\$ 140 500393 May. 31

SAAR INGENIERIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el acta de fecha 22-05-2023 por la cual se resuelve cesión de cuotas sociales que Roberto Germán Magnani tenía en la sociedad, a favor de Gustavo Jorge Gómez (10.800 cuotas por \$ 108.000) y Claudia Paulina Carcagno (10.000 cuotas por \$ 100.000). Asimismo se resuelve la reconducción de la sociedad por 20 (veinte) años, a contar desde la inscripción en el Registro Público. Los datos de las partes son: GUSTAVO JORGE GÓMEZ, nacido el 23.04.1962, materno Juri, CUIT 20-14746620-0, casado, calle A. Guido 1833 Funes (SF), empresario; ROBERTO GERMÁN MAGNANI, nacido el 01.11.1966, soltero, CUIT 20-18112796-2, materno Froment, empresario,

Maciel 811 Rosario (SF); y CLAUDIA PAULINA CARCAGNO, nacida el 19.10.1971, casada, materno Audisio, CUIT 2722308.316-7, empresaria, calle A. Guido 1833 Funes (SF), todos argentinos. Texto ordenado: Denominación: SAAR INGENIERIA S.R.L.-

Domicilio: Rosario (SF)

Duración: 20 desde la inscripción en el Registro Público.-

Objeto: Industriales, comerciales y servicios: mediante fabricación de materiales eléctricos, motores eléctricos y productos relacionados, su comercialización, importación y exportación, distribución y representación y la prestación de los servicios de postventa; Obras, montajes y construcciones: mediante la ejecución de estudios de factibilidad, construcción, montaje y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura.

Capital: \$ 600.000 dividido en 60.000 cuotas \$ 10.- cada una; conforme siguiente esquema: GUSTAVO JORGE GOMEZ 45.000 cuotas que totalizan \$ 450.000.- y CLAUDIA PAULINA CARCAGNO 15.000 cuotas que totalizan \$ 150.000.-

Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. En el acto se ratificó a GUSTAVO J. GOMEZ; y se designó a CLAUDIA P. CARCAGNO; con datos arriba indicados como socios gerentes. Ambos aceptaron cargo y fijaron domicilio art. 256 LGS.-

Gobierno y fiscalización: por reuniones de socio. Los socios poseen contralor art. 55 LGS.-

Ejercicio: 31 de diciembre.

Disolución y Liquidación: por las causales art. 94 LGS.-

Sede social: Ratifica en Juan José Paso 7055 - Rosario (SF).-

Rosario, 24 de mayo de 2023.

\$ 100 500420 May. 31

TERCERA EDAD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar dispuesto así en los autos caratulados "TERCERA EDAD S.R.L. s/Prórroga Al 27/5/2024(11 AÑOS DESDE LA RECONDUCCION) AUMENTO DE CAPITAL 350.000(350.000) \$ 1- RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTES" Expte. 1846/2023 CUIJ 21 -05532925-4en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de Mayo de 2023, entre el señor ROBERTO OSCAR NIELL, D.N.I. N° 12.522.480, C.U.I.T. N° 20-12522480-7, de apellido materno Poudes, argentino, mayor de edad, nacido en Rosario el 16 de agosto de 1956, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Stella Mar ; Zárate, y con domicilio en calle Mar del Plata N° 463 Bis de la

ciudad de Rosario (S.F) y JORGE ALBERTO NIELL, D.N.I. N° 11.126.206, C.U.I.T. N° 20-11126206-4, de apellido materno Poudes, argentino, mayor de edad, nacido en Rosario el 21 de febrero de 1954, de profesión comerciante, viudo de sus primeras nupcias con Adriana Navarro, y con domicilio en calle Del Valle Iberlucea Sur N° 421 de la ciudad de Rosario (S.F.), ambos hábiles para contratar convienen proceder a la prórroga, aumento de capital social y Acta Acuerdo de la sociedad que gira bajo el nombre de "TERCERA EDAD S.R.L.", domiciliada en calle 3 de Febrero 280 de Rosario, provincia de Santa Fe, quedando las cláusulas TERCERA y SEXTA del Contrato Social redactadas de la siguiente manera:

TERCERA. DURACION: El término de duración se fija en un (1) año a partir del vencimiento en el Registro Público de Comercio, siendo el nuevo. vencimiento el 27/05/2024.-

SEXTO. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos Trescientos Ciento Cincuenta Mil (\$350.000.-), dividido en Trescientos Cincuenta Mil (350.000) cuotas sociales de capital, de valor nominal un peso (\$1.-) cada una, el cual se suscribe y se integra por los socios en su totalidad conforme a lo acordado y el siguiente detalle: El socio ROBERTO OSCAR NIELL suscribe ciento setenta y cinco mil (175.000) cuotas sociales de capital, o sea Pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000.-), integrados de la siguiente manera: cien mil cuotas de Capital (100.000), o sea Pesos cien mil (\$100.000.-) en este acto en dinero en efectivo, y setenta y cinco mil (75.000) cuotas sociales, o sea pesos setenta y cinco mil (\$75.000.-) que se encuentran integradas dentro del capital original.-El socio JORGE ALBERTO NIELL suscribe ciento setenta y cinco mil (175.000) cuotas sociales de capital, o sea Pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000.-), integrados de la siguiente manera: cien mil cuotas de Capital (100.000), o sea Pesos cien mil (\$100.000.-) en este acto en dinero en efectivo, y setenta y cinco mil (75.000) cuotas sociales, o sea pesos setenta y cinco mil (\$75.000.-) que se encuentran integradas dentro del capital original.-

ACTA ACUERDO: RENUNCIA DE GERENTE: Por el presente se deja formal constancia de la renuncia a partir de la fecha de la gerente Srta. NIELL MARIA GABRIELA, DNI 32.968.046, CUIT N°: 27-32968046-6, de apellido materno Navarro, argentina, mayor de edad, nacida en Rosario el 13 de diciembre de 1987, de profesión comerciante, soltera, y con domicilio en calle Iberlucea Sur N° 421 de la ciudad de Rosario (S.F.), sin que medie oposición alguna a su voluntad, con conformidad de los socios de su gestión desde su designación a la fecha y siendo la presente aceptada por los abajo firmantes. -

DESIGNACION DE GERENTES: Conforme a la cláusula séptima del Contrato Social, se resuelve por decisión unánime de los socios designar como gerentes a la Srta. ESTEFANIA BELEN NIELL, DNI: 31.280.664, de apellido materno Navarro, CUIT N°: 27-31280664-4, argentina, mayor de edad, nacida en Rosario el 12 de diciembre de 1984, de profesión comerciante, soltera, y con domicilio en calle Iberlucea Sur N° 421 de la ciudad de Rosario (S.F.) y la Srta. JULIANA CINTIA NIELL, DNI: 35.450.045, CUIT N°: 27-35450045-6, de apellido materno Navarro, argentina, mayor de edad, nacida en Rosario el 11 de Mayo de 1990, de profesión ama de casa, soltera, y con domicilio en calle Iberlucea Sur N° 421 de la ciudad de Rosario (S.F.).- Estefanía Belén Niell y Juliana Cintia Niell, ambas presentes en este acto, manifiestan su aceptación al cargo de gerentes de la sociedad "TERCERA EDAD SRL" y desempeñaran sus funciones de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del Contrato Social de dicha sociedad. Se fija el domicilio especial de las señoritas Gerentes de acuerdo a lo dispuesto por la ley 1-9.550, en los domicilios particulares de cada uno de ellas denunciados precedentemente. - Se deja constancia que los únicos socios prestan conformidad de todas las gestiones y desempeño efectuado por todos los firmantes del presente, que la gerencia desde su designación ha dado cumplimiento estricto a sus deberes y obligaciones.

\$ 150 500426 May. 31
